



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número: IF-2025-94852125-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Agosto de 2025

Referencia: Procedimiento para trámites posteriores sobre dominios inscriptos mediante el Registro Único Virtual (R.U.V.).

CIRCULAR DN N° 42/2025

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación con las previsiones establecidas en la **Circular D.N. N° 24/2025**, a fin de ampliar su contenido respecto del procedimiento que deberán observar los Registros Seccionales ante la toma de razón de trámites posteriores vinculados a dominios inscriptos mediante el **Registro Único Virtual (R.U.V.)**.

Mediante la **Disposición D.N. N° 93/2025** se reglamentó la inscripción inicial de automotores y motovehículos (cero kilómetro) a través del R.U.V., permitiendo que dicho trámite sea efectuado de manera remota por personas autorizadas por los comerciantes habitualistas, con la correspondiente carga de datos y documentación en el **Registro Único Nacional del Automotor (R.U.N.A.)**.

En este contexto, resulta necesario precisar el procedimiento a seguir por los Registros Seccionales intervinientes en los **trámites posteriores** correspondientes a dominios originados bajo la modalidad R.U.V.

1. Asignación de competencia

La Dirección Nacional procederá a asignar la competencia registral mediante el sistema de **Asignación de Competencia Electrónica (A.C.E.)**, considerando el domicilio del titular registral.

Los Registros Seccionales deberán:

- Aceptar la competencia asignada mediante el sistema **S.U.R.A.**
- Formar **Legajo B**, conforme lo previsto en el Digesto de Normas Técnico-Registrales, incorporando:
 - a) **Hoja de Registro**, consignando en primer término la siguiente leyenda:
“El presente dominio fue inscripto en el marco del procedimiento R.U.V., conforme Disposición D.N. N°

93/2025 y asignado por la DNRPA de acuerdo a la Circular D.N. N° 24/2025 y ampliatorias”.

b) **Impresión del Certificado Dominial** emitido por el sistema ACE, que contiene los datos identificatorios del titular y del vehículo (automotor y/o motovehículo). Este certificado se considerará documento de origen y/o inicial del Legajo B.

2. Toma de razón de trámites posteriores

Respecto de los trámites posteriores peticionados por los usuarios en el Registro Seccional sobre dominios inscriptos bajo el procedimiento R.U.V., el Encargado y/o Interventor deberá tomar razón conforme a la normativa técnico-registral vigente.

3. Documentación emitida en el marco del R.U.V.

a) **Título del Automotor/Motovehículo:** Una vez incorporada la documentación al R.U.V., la Dirección Nacional pone a disposición del adquirente el **Título Digital** del vehículo. Cabe destacar que este Título no cuenta con número de control.

b) **Cédula de Identificación:** El sistema RUNA expide la cédula en formato **digital**, la cual es puesta a disposición del titular registral de manera automática a través de su **Perfil Digital del Ciudadano** en la aplicación *MiArgentina*.

Se adjunta, como **Anexo** (IF-2025-94841603-APN-DNRNPACP#MJ), copia de la documentación expedida por el Registro Único Virtual (Cédula de Identificación Digital, Título y Placa Provisoria).

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.27 16:13:51 -03:00

Patricio Quinto José Gilligan
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.27 16:13:51 -03:00

ANEXO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO DÍGITAL



TÍTULO DEL AUTOMOTOR

(Decreto Ley 6582/58 - Ley Nro. 14467)

El REGISTRO ÚNICO VIRTUAL certifica que ha sido inscripto con el número de dominio **A252UGI** el MOTOVEHICULO, identificado por número de VIN **8CMI**

Fecha Inscripción Inicial: 20/08/2025

Número de Certificado: 030-000196175/2025

Código Automotor: 030-41-26

Fábrica: IMPORTADORA MEDITERRANEA S.A.

Marca: MONDIAL

Modelo: LD 110 S

Tipo: MOTOCICLETA

Marca Motor: MONDIAL

Marca Cuadro: MONDIAL

Modelo Año: 2025

Carrocería: --

Uso: Privado

Cantidad de Placas: ORIGINAL **Peso:** **Cilindrada:** 0110

Número Motor: CV

Número Cuadro: 8CML

Fecha de Adquisición: 20/08/2025

TITULAR

Nombre y apellido: Javier Da

Porcentaje de Titular: 100

Cuil:

Tipo Doc.: DNI

Nro. Doc.:

Fecha de Nacimiento: 27/08/1994

Estado Civil: Soltero/a

Nacionalidad: ARGENTINA

DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES

Código Postal: 1757

Calle: G **Nro.:** **Piso:** **Dpto.:**

Partido: LA MATANZA

Localidad: GREGORIO DE LAFERRERE

Adquisición: A TÍTULO ONEROSO

Caracter del Bien: Propio

Titular desde: 20/08/2025

Titular de radicación: Sí

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL REGISTRO ÚNICO VIRTUAL con fecha 20/08/2025

LAIÑO DONDIZ
Guadalupe

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros

Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital

Sign date: 20/08/2025 12:55:08

Expiration date: 2/9/2026 5:40:55 p. m.

IF-2025-94841603-APN-DNRNPACP#MJ

A25
2UGI



IF-2025-94841603-APN-DNRNPACP#MJ



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-94841603-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Agosto de 2025

Referencia: Documentación digital (Título, Cédula de Identificación y Placa Provisoria)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.27 15:56:11 -03:00

Patricio Quinto José Gilligan
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.27 15:56:12 -03:00